



TEMA: ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD EN LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA POR INTERNET DE PERSONAS NATURALES EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA POR REGIONALES EN EL PERÍODO 2008-2012

Erika Paola Carrera Pérez

Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría
Sangolquí, Ecuador
erikpaocar@hotmail.com

RESUMEN - El Sistema Tributario en el Ecuador a lo largo de su formación ha atravesado por diversos cambios y reformas que lo han consolidado actualmente, la Administración Tributaria en base a los principios de simplicidad administrativa y progresividad, para mejorar la interrelación Estado - Contribuyente implementa diferentes tipos de herramientas que afiancen dicha relación como el Sistema de Devolución de Impuesto a la Renta por Internet, cuyo impacto es medible para contribuyente y el Sujeto Activo, en función de los recursos utilizados para la consecución de objetivos. Las diferentes reformas implantadas han repercutido en el incremento de la recaudación tributaria así como los controles necesarios, el Impuesto a la Renta es el segundo impuesto de mayor recaudación, las diferentes reformas y los lineamientos del actual gobierno incrementan la recaudación de impuestos directos y progresivos, aumentándose de igual manera la solicitud de devolución de los haberes objeto de derecho del sujeto pasivo, en virtud de esto, el Servicio de Rentas Internas implementa herramientas tecnológicas que efectivizan los resultados y recursos utilizados, poniéndolos a disposición del contribuyente.

Palabras claves: Impuesto a la Renta, Sistema de Devolución por Internet, Personas Naturales en Relación de Dependencia, Recaudación Tributaria y Devolución

ABSTRACT - The Tax System in Ecuador along their training has gone through various changes and reforms that have now consolidated the tax authorities based on the principles of administrative simplicity and progressivity, to improve the inter-State - Taxpayer implement different types of tools that strengthen that relationship as System Return Income Tax Internet, whose impact is measurable for taxpayer and the Subject Assets, depending on the resources used to achieve goals. The various reforms implemented have affected the increase in tax revenues as well as the necessary controls, the income tax is the second largest tax collection, the different reforms and the current government guidelines increase the collection of direct and progressive taxation, being increased just as the demand for repayment of the assets subject to the right of the taxpayer by virtue of this, the IRS implemented technological tools and resources used results, making them available to the taxpayer.

Keywords: Income Tax, System Internet Returns, Natural Persons in relation Dependency, Revenue Returns

1.-INTRODUCCIÓN

La economía encierra todos los sectores que generan una

actividad de producción o comercialización, es decir, el sector financiero, el sector industrial, el mercado, la recaudación de impuestos, prestamos, deudas, etc. Son algunas las reformas o nuevas leyes dictaminadas en el período de estudio cuyo objetivo es incrementar la productividad como el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) que determina la planificación como la base de la gestión fiscal; la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder de Mercado (2011) que norma y sanciona la competencia desleal de mercado; la Ley de Minería y la Reforma a la Ley de Hidrocarburos (2008) que determina y norma la soberanía y uso de estos recursos; la Reforma Tributaria (2007) y la Ley de Equidad Tributaria (2008) que incrementan la recaudación de impuestos directos para conseguir un Sistema Tributario equitativo.

Las diferentes Reformas Tributarias tienen su efecto en el ingreso tributario alcanzado de USD 4 672 millones en 2006 frente a USD 11 266 millones en 2012, con un crecimiento de la economía nacional del 1% en 2009 y 8% en 2011 (BCE, 2013a).

El Art. 6 del Código Tributario señala: “los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”.

Todo gobierno precisa de estos medios de recaudación de recursos cuya aplicabilidad y exigibilidad es responsabilidad de la Administración Tributaria, pues además de ser fuente de ingresos del Presupuesto General del Estado financian la realización de obras para el bienestar de la sociedad. Un tributo representativamente es la contribución económica para “vivir bien”.

2.- METODOLOGÍA

La investigación requiere aplicar tipos investigativos fundamentales como el Estudio descriptivo que especifica propiedades y dimensiones del problema establecido, permitiendo medir situaciones o eventos de manera independiente y descriptiva. Para Hernández, Fernández y Baptista los estudios descriptivos “miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir”

El estudio observa la ocurrencia de un fenómeno, mediante el análisis de las variables que intervienen. Miden de manera independiente los conceptos o variables inherentes y se centran en

evaluar con la mayor precisión posible; su objetivo es especificar propiedades, características y rasgos importantes del fenómeno que se analice. (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

La realización del estudio investigativo precisa definir bien los conceptos o variables de estudio; permite integrar las mediciones de cada una para interpretar la manifestación del problema.

3.- ANÁLISIS DE RESULTADOS

La efectividad es hablar de satisfacción para el contribuyente y para la Administración Tributaria, es decir calidad; una de las primeras definiciones universalmente aceptadas para calidad es la conformidad con las especificaciones, según lo señala Juan José Tarí en su libro *“Calidad Total: fuente de ventaja competitiva”* (2000); no obstante, la concepción de calidad ha evolucionado de mano con la mejora continua; inicialmente era enfocada al producto y no tomaba en cuenta factores como el servicio, la materia prima, la mano de obra, el cliente, etc.; sin embargo, ahora es aplicada en su totalidad; un producto o servicio con calidad satisface al cliente, lo cual hace muchas veces, prósperas a las empresas que maximizan la calidad brindada en sus productos y/o servicios. En este sentido la calidad es la producción de bienes o servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los clientes (Reed, Lemak y Montgomery, 1996)

Para la Administración Tributaria la calidad busca la satisfacción del contribuyente así como del Sujeto Activo (Estado), referirse a calidad en una institución pública es hablar de efectividad en la gestión Administrativa y por ende bienestar del usuario.

La misión del Servicio de Rentas Internas SRI es “Contribuir a la construcción de ciudadanía fiscal, mediante la concientización, la promoción, la persuasión y la exigencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el marco de principios y valores, así como de la Constitución y la Ley; de manera que se asegure una efectiva recaudación destinada al fomento de la cohesión social” (Centro de Estudios Fiscales CEF, SRI). Se puede resumir la misión de la Administración Tributaria en la efectiva gestión administrativa; para el contribuyente la calidad se enmarca dentro de una atención clara, oportuna, rápida y transparente; mientras que el Estado ve la calidad como la gestión administrativa llevada a cabo por el Servicio de Rentas Internas SRI se refleja en la recaudación efectiva de impuestos

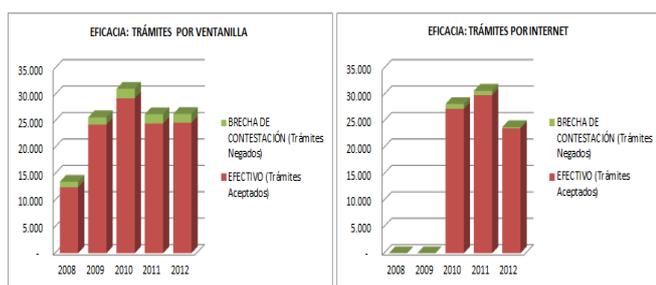


Figura 1. Eficacia Por Internet y Ventanilla

En el tratamiento de la eficacia haciendo referencia a la figura 1, que evidencia de mejor manera el análisis de los resultados en base a los porcentajes de atención favorable de los trámites, los años 2008 y 2009 la totalidad de trámites aceptados fue por ventanilla, en términos comparables a partir del año 2010 del 100% de trámites Aceptados el 52% corresponde al proceso de Ventanilla y 48% al proceso por Internet, tomando en cuenta la disponibilidad del Sistema que no cubrió en totalidad el año; el 2011 particularmente evidencia del 100% de trámites aceptados el 45% corresponde a ventanilla y el 55% a internet, efecto del mejor posicionamiento del sistema y el conocimiento de dicho derecho por parte del contribuyente sumado a la disponibilidad total del sistema para el año; del 100% de trámites atendidos favorablemente en el 2012 el 49% corresponde al proceso por Internet, mientras que por

ventanilla incrementa en 2 puntos porcentuales.

La investigación, en base a la normativa y la diferenciación de los procesos de devolución identifica las siguientes variables como objeto de estudio:

1. Recurso Humano, y
2. Tiempo Promedio de Contestación:

Para poder efectuar el análisis de la eficiencia en base a los recursos antes señalados, es imprescindible conocer los procesos de Devolución del Impuesto a la Renta por Ventanilla e Internet.

El Impuesto a la Renta de igual manera que otros impuestos constituye una obligación tributaria para el sujeto pasivo y naturalmente le brinda al contribuyente el derecho de solicitar devolución de un saldo a favor si existiere por pago indebido o pago en exceso. Nace la figura de Reclamo Administrativo contemplado en el Artículo 306 del Código Tributario que expresa: El reclamo administrativo de pago indebido y la solicitud de pago en exceso se presentarán ante la autoridad tributaria que tenga competencia para conocer en única o última instancia los reclamos tributarios, en los siguientes casos: 1.- Cuando se ha realizado el pago conforme a un erróneo acto de determinación o de acuerdo a una acta de fiscalización u otro acto, del que no se hubiere presentado reclamo alguno; y, 2.- Cuando se ha pagado una obligación tributaria inexistente, en todo o en parte, por cuenta propia o ajena. (Código Tributario, Art. 306)

La efectividad se encuentra dada por e la consecución de resultados y la optimización de recursos empleados para obtener dichos logros, es decir la suma de eficacia y eficiencia, parámetros medidos anteriormente con diferentes indicadores que muestran un cumplimiento de resultados y uso correcto de recursos, no obstante, la devolución del Impuesto a la Renta tiene un impacto mayor respecto de resultados y consecución de objetivos a nivel de Presupuesto General del Estado, que es una importante herramienta dentro de la obtención y asignación de recursos económicos, la gestión anual del Servicio de Rentas Internas SRI, está marcada por el cumplimiento de una meta de recaudación, o potencial establecido en el P.G.E, cifra económica con la cual se trabaja anualmente en la distribución de los recursos, por tanto la calidad de la gestión realizada por la Administración Tributaria está fundamentada en el cumplimiento del Potencial de Recaudación, el Estado precisa de una recaudación maximizada dentro de la cual la figura de devolución significa en términos monetarios reducción de la recaudación, en tanto, los indicadores de efectividad muestran el impacto de la devolución del impuesto a la Renta en términos macro económicos.

El Presupuesto General del Estado PGE como uno de los principales instrumentos para la gestión y administración de los ingresos y egresos del país, así como destina las diferentes asignaciones presupuestarias planifica la percepción de los Ingresos, dentro de su clasificación están generados por los impuestos que forman parte del Ingreso Corriente.

La Administración Tributaria en base al Presupuesto General del Estado que establece la recaudación potencial, planifica la gestión administrativa a fin de cumplir eficientemente con esta siendo muchas de las veces la recaudación efectiva igual o superior a la potencial. Es importante señalar que la Recaudación potencial permite una planificación eficaz respecto de la asignación de recursos.

4.- CONCLUSIONES

- La medición de resultados y recursos cuyo indicador de eficacia del 95% de consecución de objetivos, la optimización del costo hombre utilizado por el proceso de Devolución por Internet y el tiempo de respuesta promedio de 20 días hábiles concluyen que la devolución del Impuesto a la Renta con la implementación del medio informático efectiviza el proceso de devolución, con una

atención de calidad en tiempo menor al establecido en la normativa tributaria, comprobándose la Hipótesis: “La efectividad en la Devolución del Impuesto a la Renta se eleva con la implementación de una herramienta tecnológica”

- La segunda hipótesis: “El incremento de la demanda de devolución de Impuesto a la Renta se genera por las solicitudes de las Personas Naturales en relación de Dependencia”, la investigación actual corrobora esta hipótesis porque la emisión de reformas Tributarias como la Ley de Equidad Tributaria (2008) que contempla la deducción de gastos personales, se visualiza en el aumento de solicitudes de devolución de Impuesto a la Renta, dado en primer lugar por la normativa de carácter incluyente y por el incremento de mecanismos de control para este grupo.
- El porcentaje de reducción que representa la Devolución de Impuesto a la Renta de Personas Naturales respecto del potencial de recaudación en promedio es del 8,65%, en términos monetarios disminuye el potencial de recaudación que significa dentro de las asignaciones Presupuestarias un menor ingreso.
- La Devolución de Impuesto a la Renta es manejada en la Administración Tributaria bajo la figura de Petición de Parte es decir el Servicio de Rentas Internas procede con las acciones de Pago Indebido y Pago en exceso únicamente cuando los sujetos pasivos del Impuesto lo solicitan a través de un escrito, acción cuyo objetivo es disminuir la merma de la Recaudación Potencial para el estado.

5.- RECOMENDACIONES

- Las herramientas tecnológicas que simplifican y dinamizan la relación Estado-contribuyente precisan ser diseñadas y estructuradas de mejor manera con la realización de varios proyectos piloto, para mitigar el riesgo inherente de aplicación de medios informáticos en los procesos llevados a cabo por la Institución para disminuir posibles errores de funcionamiento posteriores.
- Como consecuencia de las Reformas Tributarias establecidas en los últimos años hay un incremento del 100% en las acciones de Devolución de Impuesto a la Renta, mejorar el diseño del Sistema de Devolución por Internet con tolerancia de un porcentaje de error mayor reduciría la necesidad de empleo de más recurso humano para la atención de los reclamos administrativos.
- Una correcta promulgación de Cultura Tributaria con una interrelación activa entre Estado y Sujeto Pasivo, incrementaría el pago y declaración de impuestos con la divulgación y conocimiento de los derechos y obligaciones tributarias; mediante la aplicación de devolución de oficio que incrementa el universo de recaudación, esto no necesariamente significa una merma mayor del potencial de recaudación, por el contrario, el Estado con una posición menos atacante repercutirá en el comportamiento del contribuyente incrementando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Los tiempos de resolución de trámites a través de ventanilla se ajustan al determinado en la normativa no obstante, hacer eficiente este proceso depende de una reforma en la normativa que no solo disminuya el tiempo de resolución sino que simplifique procesos.

6.- BIBLIOGRAFÍA

- (s.f.). Obtenido de [Http://www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)
- (s.f.). Obtenido de <http://www.inec.gob.ec>
- (s.f.). Obtenido de <http://www.iess.gob.ec>

- (s.f.). Obtenido de <http://www.bce.gob.ec>
- (s.f.). Obtenido de <http://www.ciat.org>
- (s.f.). Obtenido de <http://www.eclac.cl>
- Blanchard, O. (2006). *Macroeconomía (4a ed)*. Madrid: Pearson/Prentice Hall.
- Cámara de Industrias de Guayaquil. (2011). *Recaudaciones Tributarias*. Guayaquil.
- Carrasco, C. (2011). *Presentación sobre "Ciudadanía Fiscal", realizada en la Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT*. Quito.
- Carrasco, C. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir: La equidad como soporte del Pacto Fiscal*. Quito: Servicio de Rentas Internas.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2007). *Curso en Tributación: Política y Técnica Tributaria; Administración Tributaria*. www.ciat.com. Obtenido de Centro Interamericano.
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (s.f.).
- CÓDIGO TRIBUTARIO DEL ECUADOR. (s.f.).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). *CEAC*. Obtenido de http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/7/lc1456e_indice.pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA. (s.f.).
- Económica, M. d. (s.f.). *Directrices para Proforma del Presupuesto General del Estado 2012 y la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2012-2015*. Obtenido de <http://www.mcpe.gob.ec>
- Esper, A. E. (s.f.). *Ciudadanía Fiscal en América Latina*. 2008.
- García, J. (2010). La eficiencia, eficacia y efectividad en Instituciones de Educación Superior. *Revista Ciencia & Comunidad*.
- Internas, S. d. (1999). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano: 1950 - 1999*.
- Internas, S. d. (2012). *Introducción al Sistema Tributario*. Escuela de Servicios Tributarios.
- INTERNAS, S. D. (2012). *Plan Estratégico 2012-2015*. Quito.
- Latina, C. E. (s.f.). *La cohesión social en los países desarrollados: conceptos e indicadores*". Agosto, 2007: Unidad de Estadísticas Sociales División de Estadísticas y Proyecciones Económicas.
- LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (s.f.).
- *Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. (2007).
- Luziana Andrade, C. O. (2013). *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes*. Período 2008-2012. Guayaquil, Pichincha, Ecuador: Escuela Superior Politécnica del Litoral, Facultad de Economía y Negocios.
- Organización Internacional del Trabajo. (2012). *Panorama Laboral 2012: América Latina y el Caribe (1a edición)*. Perú: Oficina Regional para América Latina y El Caribe.
- Pérez, T. (s.f.). *La Institucionalización del Servicio de Rentas Internas: Proyecciones y perspectivas*. Quito: Centro de Estudios Fiscales.
- PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017. (s.f.).
- Producción, C. d. (Quito). *La carga tributaria en el Ecuador*. Quito: Cámara de Industrias y Producción.
- Pública, I. M. (s.f.). *Gestión de la Eficiencia, Gestión del Tiempo*.
- Ramírez, J. (Diciembre de 2009). *Impuesto a la Renta de Personas Naturales en Relación de Dependencia: Un análisis de equidad y redistribución*. *Notas Tributarias*. Servicio de Rentas Internas, Centro de Estudios Fiscales.
- REGLAMENTO A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (s.f.).
- Roberto Hernández, C. F. (1997). *Metodología de la Inversión*. Mexico DF: McGraw Hill.
- Stiglitz, J. (2000). *La Economía del Sector Público (3ra Edición)*. Barcelona: Antoni Bosch Editor.

- Tributarias, C. I. (2012). Curso sobre Principios Generales de Hacienda Pública y Sistemas Tributarios. *Lección 2: Los Indicadores Macroeconómicos y Fiscales del Estado*.
- Vintimilla, A. C. (Noviembre 2013). *La economía Ecuatoriana: Una visión desde la Macroeconomía Estructuralista*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec>